

Expediente: 159/26

Carátula: MERCADO CECILIA DE LOS ANGELES C/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLMOS, CRISTIAN GABRIEL-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

20230558524 - MERCADO, Cecilia De Los Angeles-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 159/26



H20461557026

JUICIO: MERCADO CECILIA DE LOS ANGELES c/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 159/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 01/09/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$3.951.711** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$375.395,19, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO tiene regulado honorarios por el monto de \$675.000.

CONCEPCIÓN, 01 de Setiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$308.435 (PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de MERCADO Cecilia De Los Angeles, desde la cuenta N° 560809613062865, CBU N° 2850608750096130628655, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 610-101386/3, CBU N° 0720610488000010138636 del Banco SANTANDER, titular CECILIA DE LOS ANGELES MERCADO, CUIT N° 27265060310. III. Resérvese la suma de \$67.500 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO. IV. Téngase presente la conformidad del Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO con el *art. 35 de la ley 5480*.GN

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.